DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA LXIV LEGISLATURA,
PRESENTE:

MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Con el debido respeto; comparezco y expongo:

Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, de nuestra Carta Magna, artículo 57, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en los numerales 177, 204, fracción tercera de nuestra Ley Orgánica, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, GIRE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UN MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE DISCRIMINAN ASPIRANTES QUE HAN COLABORADO EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

En virtud de lo anterior hago extensiva la siguiente...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio 2016 se habló de una reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado, lo cual implicaba la implementación de evaluaciones de control y confianza a elementos integrantes de las corporaciones policiacas existentes en el Estado, así como también a los aspirantes a formar parte de ellas, dicha evaluación y aprobación era esencial tanto como para ingresar a las corporaciones, como para permanecer en ellas, fue así como en ese mismo año, pero en el mes de septiembre fue publicado el *DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 170, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE EVALUACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.*

Desde entonces fueron realizados alrededor de 32 mil evaluaciones por año, con un porcentaje de reprobación del 15.99% lo que se traduce en 1117 elementos de policías despedidos, uno de los principales que presentó la aplicación de las mencionadas evaluaciones y sigue presentándose a la fecha, es que las personas encargadas de la aplicación de las mencionadas evaluaciones no en el cien por ciento de los casos resultan ser peritos especializados en "Psicología Clínica", diciplina adecuada para la aplicación de los mismos, lo que es factor determinante en muchos de los casos para que en el examen realizado el elemento obtenga resultados poco o nada favorables.

Debido a que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en su artículo 43 marca cómo obligación de los elementos la aplicación de dicha evaluación y aprobación del mismo para poder continuar dentro de la Institución, alrededor de 1117 elementos anualmente se quedan en situación de desempleo, dicha situación además de preocupante resulta ser gravosa, pues están siendo vulnerados en sus más básicos Derechos Humanos, como lo son aquellos relacionados en el ámbito laboral.

Una vez suscitada la situación mencionada, aquellos que resultan ser separados de sus cargos se ven en la urgente necesidad de adquirir un nuevo empleo y es justo en ese punto dónde la situación se complica aún más, ello en razón de que comienzan a postularse en las diversas vacantes disponibles en empresas o industrias, mismas que en su proceso de selección descartan a los postulantes que hayan formado parte de las filas de mandos policiacos o Instituciones dedicadas a la Seguridad Pública, siendo así discriminados en razón a su historial laboral y coartando el Derecho de ejercer su libertad laboral.

De todo lo mencionado con anterioridad, lo aún más preocupante es saber que al encontrarse en situación de desempleo y con obligaciones de primera necesidad por solventar, muchos de esos elementos se unen a las filas del crimen organizado, justo ahí dónde son enlistados debido a las habilidades que han adquirido en el tiempo en que han servido a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por lo anterior, la de la voz hace un atento llamado al Titular de la Procuraduría de Derechos Humanos a fin de que identifique a aquellas empresas que realizan tales prácticas discriminatorias y violatorias de los más fundamentales Derechos Humanos y realice las observaciones y procedimientos que considere pertinentes, para así poder erradicar paulatinamente malas prácticas en procesos de selección que evitan un reingreso al ámbito laboral de aquellos elementos despedidos que quedan en situación de desempleo.

En razón a lo anterior se pone a consideración de este honorable pleno la aprobación del presente exhorto a fin de que:

UNICO. - SEA APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, GIRE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UN MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE DISCRIMINAN ASPIRANTES QUE HAN COLABORADO EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

PROTESTO LO NECESARIO
A los 3 días del mes de junio del 2021

MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AUTORIDAD CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

	Asunto:	SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA SESION DEL DIA JUEVES 3 DE JUNIO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL E
	Descripción:	SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA SESION DEL DIA JUEVES 3 DE JUNIO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO GIRE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA PROCUARDURIA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO
Información de Notificación:	*Destinatarios:*	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:		File_857_20210601215608742.pdf
Autoridad Certificadora:		AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE	**Validez:**	Vigente

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.24	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 02:58:55 a. m. - 01/06/2021 09:58:55 p. m.	**Status:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	82-2a-88-ab-62-36-ff-5a-69-65-a6-31-f7-02-96-58-f7-df-a5-82-e5-f6-2f-3a-86-de-77-16-91-b4-86-19-c9-5b-7e-bf-2e-1b-78-44-97-70-b1-76-f6-59-f4-f9-aa-bb-a8-9f-5c-8c-c2-1e-f8-02-31-fa-f2-32-02-c3-e3-da-7b-1a-94-29-a6-39-ab-bc-6e-06-32-9b-d9-eb-48-40-d5-97-34-e4-7f-4f-03-89-94-d0-c5-fa-80-ec-2d-02-49-fa-75-52-f5-87-8b-24-5b-54-0e-2a-48-c0-a8-45-30-b1-0b-99-09-e3-ae-79-6e-10-75-bf-34-e7-7a-b9-71-f8-33-c0-46-df-0e-b4-7b-97-e1-91-9f-ef-62-0a-e1-cf-76-27-d0-9b-9f-c5-02-45-5c-cc-a0-e9-a8-2c-04-21-d1-b2-8d-1b-e1-f2-7f-c8-7a-ea-91-3a-26-c7-5b-de-3f-b3-02-da-ba-10-db-a5-f3-8a-88-88-c8-53-6c-38-f7-1f-bb-d2-3b-fa-48-43-30-58-9c-a8-0a-df-20-c5-a0-b8-e3-ec-a9-ce-38-de-45-f3-eb-3e-a6-d8-2a-61-6b-62-ff-7f-d3-b1-b7-34-7c-ec-7b-bf-27-45-d8-7f-6f-19-58-ab-17-d0-b0-61-6f-f1-ac-49		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 03:00:26 a. m. - 01/06/2021 10:00:26 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 03:00:27 a. m. - 01/06/2021 10:00:27 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637581816274529478

Datos Estampillados:	5H4rWpnLVWueTjiI0EpRmMDSMlc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	244364049
Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 03:00:31 a. m. - 01/06/2021 10:00:31 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	CARLOS ENRIQUE ACOSTA	**Validez:**	Vigente

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.f5	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 02:22:55 p. m. - 02/06/2021 09:22:55 a. m.	**Status:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	8d-e5-77-10-02-10-06-0e-02-b1-a0-0e-1c-74-f6-df-18-58-56-77-46-2e-5d-27-72-07-f3-d5-90-28-c2-0c-ab-70-44-e3-26-69-60-ba-04-e0-56-2b-8b-6c-53-c8-d4-b5-e4-cf-a5-38-3f-a0-22-07-1d-18-50-63-59-8c-c6-29-a8-3f-00-58-95-af-de-9c-dd-ef-63-97-e7-8c-d4-61-f1-2b-4d-d0-61-5a-98-45-3c-b1-ed-13-63-95-58-ce-c1-f4-6b-f2-3e-7a-14-fc-b9-31-06-be-9f-ce-c9-25-60-a4-e7-be-12-c9-19-01-ad-04-2b-0b-ee-f8-a3-4f-bf-ed-87-18-e9-2d-bd-06-9a-0d-44-34-82-a2-d7-3b-e0-c0-f9-e4-a1-06-d5-3e-ce-29-8f-8d-9e-fa-02-0f-7a-f1-db-27-dc-40-03-e2-41-54-77-27-e6-9a-37-3a-d6-49-db-15-c5-4b-a1-f4-6b-a7-6c-e6-ab-b6-73-bd-42-8b-e4-84-15-83-a9-96-da-fe-34-c6-4a-d3-78-40-48-5a-ff-4d-a1-59-e4-4c-94-4f-7c-31-0b-a8-91-d8-0c-da-b9-7c-89-03-22-f3-b1-da-5f-3b-b7-de-4d-21-db-e1-b0-74-2f-e6-d9-e8-93-23-15-0d-b6-7c		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 02:24:26 p. m. - 02/06/2021 09:24:26 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 02:24:27 p. m. - 02/06/2021 09:24:27 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637582226676295587
Datos Estampillados:	VDUTP3+bOUz+0RVMonD0KVSiLtI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	244423455
Fecha (UTC/CDMX):	02/06/2021 02:24:28 p. m. - 02/06/2021 09:24:28 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada